

Anexo 2 – Respuesta curaduría

Villavicencio, 10 de octubre de 2022

Señores

LUIS FERNANDO DIAZ CRUZ
JONATHAN CAMILO MORENO VARGAS
JESSICA RAMIREZ CUELLO
jessicaramirezcz@usantotomas.edu.co
Villavicencio-Meta

Ref. Su Solicitud Radicada en este Despacho bajo el No. 22-2827 de fecha 28 de septiembre de 2022.

Cordial saludo:

Atendiendo al asunto de la referencia, y con la información aportada me permito informarle que, revisado los archivos y base de datos entregados y de mi ejercicio como Curador Urbano Segundo de Villavicencio, no se encontró Acto Administrativo alguno para el predio con cedula catastral No. 500010105000007740009000000000 y 50001010507740009000.

De lo anterior se puede concluir que, en la Curaduría Urbana Segunda de Villavicencio, no se ha realizado trámite alguno para el predio identificado en el escrito.

Cordialmente,


Arq. ANDRES PEREA MEJÍA
Curador Urbano Segundo de Villavicencio